

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de julio de 2020  
**Fecha:** 03/08/2020

---

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez y Herminia Manuela Arriola Almada quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación con la finalidad de trasladar a la estudiante de intercambio ALEJANDRA DEL VALLE GARECA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de JUJUY- Argentina, la misma debió tomar un vuelo humanitario a su país de origen

Atentamente.



*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2399
Fecha:	10/08/2020
Horas:	10:57
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Aux. de Decanato	4.083.844	
	Herminia Manuela Arriola Almada	Extensionista	4.420.335	
5.	Resolución de Viático N°: 24	6. Fecha de la Resolución: 22 de julio de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 2299/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná y Gral. Artigas a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la estudiante de intercambio ALEJANDRA DEL VALLE GARECA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de JUJUY- Argentina, la misma debe tomar un vuelo humanitario a su país de origen		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 22/07/2020	Hasta: 22/07/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado de la estudiante de intercambio ALEJANDRA DEL VALLE GARECA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de JUJUY- Argentina, a la UNI Encarnación para realizar trámites de traslado para su repatriación de la ciudad de Asunción a Buenos Aires	UNI Encarnación		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La estudiante cumplió con el reglamento de estancia académica de la FaCAF UNI a través del cumplimiento académico de clases virtuales y prácticas en las asignaturas que requerían, cumpliendo con los protocolos sanitarios			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma:		Alises Veniciojo		
		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9.399				
Fecha: 10/08/2020				
Hora: 10:57				
Firma:				
Aclaración de Firma:		Janettha Chang		



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 22 de julio de 2020.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 24.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Juan Ramón Trinidad Vázquez y Herminia Manuela Arriola Almada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar a la estudiante de intercambio ALEJANDRA DEL VALLE GARECA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de JUJUY - Argentina, la misma debe tomar un vuelo humanitario a su país de origen.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de JULIO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	22 de julio de 2020
2	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	22 de julio de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de Monto por días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
2	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	1	70.000	70.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)			Gs. 140.000		



*Blanca Estela Martínez*  
Blanca Estela Martínez  
Secretaria General



*Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.*  
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.  
Decano



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de julio de 2020

**Fecha:** 20/08/2020

---

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de Trasladar documentos referidos al MECIP de las sedes de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2477/2020
Fecha:	20/08/2020 Hora: 10:03
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Aux. de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 26	6. Fecha de la Resolución: 28 de julio de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 2362/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos referidos al MECIP de las sedes de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/07/2020	Hasta: 28/07/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es

Traslado al Campus de documentos socializados en relación al MECIP relacionados a las sedes de San Pedro del Paraná y General Artigas.	Entidad o empresa visitada
	UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Presentación en tiempo y forma de los documentos MECIP ante las instituciones pertinentes.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:   
 Aclaración de la Firma: Lic. Mario A. Benítez  
 Jefe de Unidad  
 E-CAF UNI

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2477/2020

Fecha: 20/08/2020

Hora: 10:03

Firma:

Aclaración de Firma:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 28 de julio de 2020.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 26.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos referentes al MECIP de las sedes de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de JULIO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	28 de julio de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)				Gs. 70.000	



*Blanca Estela Martínez*  
Ete. Blanca Estela Martínez  
Secretaria General

*Julio Y. Rodas B.*  
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.  
Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====  
Cajero: bpalacios  
Fecha: 28/07/2020 13:39:27

N° Transacción: 2796880  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====  
Cajero: lchavez  
Fecha: 28/07/2020 10:15:56

N° Transacción: 2433471  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de julio de 2020  
**Fecha:** 20/08/2020



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Lilian González Chamorro quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de participar de la reunión con el Decano y firma de Declaraciones Juradas que deben ser entregados a Dpto. de Talento Humano

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2476/2020
Fecha:	20/08/2020
Hora:	10:00
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
REF: Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de julio de 2020  
Fecha: 20/08/2020



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Lilian González Chamorro quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de participar de la reunión con el Decano y firma de Declaraciones Juradas que deben ser entregados a Dpto. de Talento Humano

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2476/2020
Fecha:	20/08/2020 Hora: 10:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Lilian González Chamorro</i>

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lilian Elizabeth González Chamorro	Directora Académica Interina	4.323.878	<i>Lilian González</i>
5.	Resolución de Viático N°: 25	6. Fecha de la Resolución: 28 de julio de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 2363/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión con el Decano y firma de Declaraciones Juradas que deben ser entregados a Dpto. de Talento Humano		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/07/2020	Hasta: 28/07/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Reunión con Decano y firma de Declaraciones Juradas de Funcionarios -Docentes de la FaCAF para el segundo periodo lectivo del año 2020.		UNI Encarnación		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Entrega en tiempo y forma de las documentaciones al Departamento de Talento Humano.				

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

*[Firma]*

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: *[Firma]* Lic. Mario A. Benítez  
Aclaración de la Firma: Jefe de Unidad  
FaCAF-UNI



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2476/2020  
Fecha: 20-08-2020  
Hora: 10:00 -  
Firma: *[Firma]*  
Aclaración de Firma: *Miriam Juíno*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 28 de julio de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 25.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Lilian Elizabet González Chamorro de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar de la reunión con el Decano y firma de Declaraciones Juradas que deben ser entregados a Dpto. de Talento Humano.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de JULIO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Lilian Elizabet González Chamorro	4.323.878	28 de julio de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Lilian Elizabet González Chamorro	4.323.878	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)				Gs. 140.000	



*Blanca Estela Martínez*  
Blanca Estela Martínez  
Secretaria General

*Julio Y. Rodas B.*  
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.  
Decano

=====

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====

Cajero: bpalacios  
Fecha: 28/07/2020 13:39:27

N° Transacción: 2796880  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

=====

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====

Cajero: lchavez  
Fecha: 28/07/2020 10:15:56

N° Transacción: 2433471  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

=====

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!